



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL NALÓN

*ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Política de Protección de Datos de la Mancomunidad de Servicios del Valle del Nalón.*

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Política de Protección de Datos de la Mancomunidad de Servicios del Valle del Nalón, así como la creación del Registro de Actividades de Tratamiento de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el correspondiente expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* para que los interesados puedan examinar aquél y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que, transcurrido el citado plazo, no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En San Martín del Rey Aurelio, a 28 de diciembre de 2020.—El Presidente.—Cód. 2020-11430.